

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Documento firmado electrónicamente (P.D. Dto. número 453/2023 de 29 de junio)

Puerto del Rosario, a cinco de marzo de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO, Adargoma Hernández Rodríguez.

491.246

ANUNCIO

849

Habiendo concluido el proceso selectivo convocado mediante Resolución número 15/2025, del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), de fecha 13 de enero de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Oficial de Segunda, Grupo E, vacantes en la plantilla de personal laboral del C.A.A.F., por el turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de los años 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, de 17 de enero de 2025, y corregida mediante Resolución número 30/2025, de fecha 17 de enero de 2025, publicada en el B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2025,

SE HACE PÚBLICO que:

PRIMERO. Se aprueba mediante Decreto número 210/2026, de fecha 5 de marzo de 2026, de la Sra. Presidenta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), la formalización de los contratos de trabajo como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial de Segunda (Grupo E) del Consorcio, a favor de los siguientes aspirantes:

Nombre y Apellidos	Destino elegido
Echeyde Hernández Lima	Departamento de Distribución - Zona Puerto del Rosario
Alberto Jesús Castán Rodríguez	Departamento de Distribución - Zona Puerto del Rosario
Eloy Gutiérrez González	Departamento de Producción - Planta desaladora de Corralejo
Jose Miguel Calero Mateo	Departamento de Producción - Mantenimiento

Todo ello conforme a la propuesta del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro (4) plazas de Oficial de Segunda (Grupo E), con vínculo de personal laboral fijo, por el sistema de turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022.

Se establece que la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo se efectuará dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Decimocuarta de las Bases Generales y dentro del plazo máximo de SEIS MESES desde la publicación de la relación de aspirantes aprobados.

Los efectos jurídicos y económicos del contrato, así como el inicio de la prestación efectiva de servicios, se producirán el día 1 de abril de 2026.

SEGUNDO. Se aprueba la Lista de Reserva Definitiva de la categoría de Oficial de Segunda (Grupo E), integrada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo sin obtener plaza, ordenados por la puntuación obtenida de mayor a menor, según certificado emitido por el Tribunal Calificador, a efectos de atender futuras necesidades de contratación temporal o cobertura de vacantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 79, de 3 de julio de 2017.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
1	ESTURILLO CANO, JUAN	****5775A	7,18
2	COALLA DE LA GUARDIA, JAVIER SEGUNDO	****7632Q	7,18
3	RAMIREZ GONZALEZ, DANIEL JESUS	****8855L	7,02
4	BRITO MORALES, MARIA GUAYEDRA	****1586J	6,68
5	RODRIGUEZ DIAZ, FEDERICO ORESTES	****5304K	5,64
6	SANTANA GARCIA, PRIMITIVO	****0515T	5,62
7	MORALES LIMA, RAYCO	****6059E	5,17
8	VERA ROBAINA, JOSE ANCOR	****2701Y	4,47
9	FUENTES GUTIERREZ, JUAN DAVID	****1828F	4,46
10	CARDENES GIL, VICTOR OSCAR	****6740H	4,43
11	AGUIAR AVILA, ARIDANI	****2180Z	4,12
12	CABRERA GONZALEZ, LUIS	****0193Q	3,59

TERCERO. La vigencia de la Lista de Reserva de la categoría de Oficial de Segunda (Grupo E), conforme al citado Reglamento, será de cuatro años desde la fecha de la presente resolución, prorrogarse por el mismo órgano que la aprobó.

CUARTO. Determinar las situaciones administrativas que podrán producirse en relación con los integrantes de la Lista de Reserva, de conformidad con el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Cabildo de Fuerteventura.

QUINTO. Establecer que el periodo de verificación de aptitud para los integrantes de la Lista de Reserva será el previsto en el citado Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cinco de marzo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F.

504.436

ANUNCIO

850

Habiendo concluido el proceso selectivo convocado mediante Resolución número 365/2025, del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), de fecha 14 de abril de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de Oficial de Segunda, Grupo E, vacantes en la plantilla de personal laboral del C.A.A.F., por promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 48, de 21 de abril de 2025, y corregida mediante Resolución número 419/2025, de fecha 9 de mayo de 2025, publicada en el B.O.P. número 59, de 16 de mayo de 2025,

SE HACE PÚBLICO que:

PRIMERO. Se aprueba mediante Decreto número 211/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Sra. Presidenta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), la formalización de los contratos de trabajo como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial de Segunda (Grupo E) del Consorcio, a favor de los siguientes aspirantes:

Nombre y Apellidos	Destino elegido
Boix Curbelo, Iván Farés	Departamento de Distribución - Zona La Oliva
Maniscalco, Jean Marc	Departamento de Distribución - Zona Puerto del Rosario
Carmona Rodríguez, Carmelo	Departamento de Distribución - Zona Gran Tarajal
Cabrera Carmona, Christian	Departamento de Producción - Planta desaladora de Gran Tarajal

Todo ello conforme a la propuesta del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro (6) plazas de Oficial de Segunda (Grupo E), con vínculo de personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

SEGUNDO. Se establece que la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo se efectuará dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Decimocuarta de las Bases Generales y dentro del plazo máximo de seis meses desde la publicación de la relación de aspirantes aprobados.